


GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Y para que así conste a los mismos, no opusiendo
 selos por ahora a los presentes Señores otra cosa que propo-
 ner, acordaron así mismo dar por concluida este Acta
 y q. de ella se saque testimonio literal para colocarlo en
 los libros Capitulares de las mencionadas seis Villas, respec-
 to a que este original ha de obrar en el Archivo de esta
 P.^a Encom.^a a los fines procedentes. Y lo firmaron los que sa-
 ben de d^{tos} Señores de que yo el Excmo. Rey se = Raymundo
 Mambra y Pariente = Por Villanueva Joaquín Lopez Perez =
 Pedro Regalado Lopez = Por Ulea Jose Ajala Martinier, Jose Lopez
 Lopez = Por Ocio Fran.^{co} Moreno = Felipe Andres = Por Abaran Parq.^o
 Rod.^o y Gomez = Juan Ant.^o Soler = Pasqual Maguilon = Por Blanca
 Santiago Parson = Ant.^o Quiñ = Por Niove Fran.^{co} Candel = Parq.^o Sacrin =
 Angel Jimeno = Severian Marin = Fran.^{co} Gibernon = Ant.^o mi Toag.^o
 Yelo Gomez

El Excmo. Rey de S. M. con licencia gral para el territorio de las ordenes militi-
 unio en la villa de Abaran mi domicilio, y en propiedad de esta P.^a Encom.^a del val se
 presente fui a el convenio que menciona el anteinserto acuerdo y su extension, al
 me comito, y obra original en la traia de mi cargo, para asu debido tiempo colocarlo en el Archi-
 de esta Encom.^a Y en fe de ello cumpliendo con lo mandado doy el presente q. signo y firmo
 en la Villa de Niove a seis de mayo de mil ochocientos treinta y quatro

[Signature]  *[Signature]*

Joaquín Yelo
 Comarcal

